



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 63-2016-P-SBCH

Chiclayo, 15 de Julio del 2016.

VISTO, la solicitud de los servidores de fecha 19 de Mayo del 2016, presentada a la Presidencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, suscrita, para la adquisición de uniforme de Invierno para el personal; el Informe N° 123-2016-OA-SBCH, por el Jefe de la Oficina de Administración, y el Memorandum N° 280-2016-G-SBCH, la misma que Ordena se Proyecte al Resolución correspondiente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, disponiendo que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social inicie la transferencia de las Sociedades de Beneficencias Publicas y Juntas de Participación Social y de los Hogares a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF a los Gobiernos Locales Provinciales la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Locales Provinciales

SEGUNDO: Que, por Resolución de Secretaria de descentralización N° 048-2008-PCM/SD, que deroga a la resolución de Secretaria de Descentralización N° 053-2007-PCM/SD, y se aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM/SD, "Normas específicas para la transferencia de Sociedades de Beneficencias Publicas y Juntas de Participación Social del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, incluidas en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM"



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Fuentes Alcantara
FEDATARIA

19 JUL. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

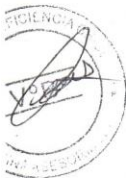


TERCERO: Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, las cuales son detalladas en la Matriz específica de distribución de funciones por niveles de Gobierno respecto de las sociedades de Beneficencias Publicas y Juntas de participación Social que en anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo.

CUARTO: Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de los Gobiernos Locales provinciales, entre ellos a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, respecto a las Sociedades de Beneficencia de Chiclayo.



QUINTO: Que, mediante Memorándum Circular N° 001-2016-OA-SBCH, de fecha 07 de Julio del 2016 se conformó la comisión para la elección del Modelo y Color del Uniforme Institucional de Invierno del año 2016 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



SEXTO: Que, mediante Informe S/N, de fecha 11 de Julio del 2016 la Comisión conformada para apoyo en la adquisición de Uniforme Institucional de Invierno año 2016, solicita a la Administración el Otorgamiento de Uniforme para el personal y dan a conocer que mediante Acta de Reunión de la comisión de fecha 7 de Julio del año 2016, en la que señala la elección del modelo y color escogido, el mismo que permitirá exhibir una correcta presentación del personal de la Institución durante la jornada de trabajo.



SETIMO: Que mediante Informe N° 123-2016-OA-SBCH del 12 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Administración en la que se hace llegar a la Gerencia los documentos siguientes:



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 OFICIO :
 a la Vista:
 Maria Rosa Piestas Alcantara
 FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

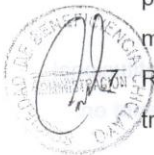
19 JUL. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



1. Solicitud de 29 de Mayo del 2016, enviada a la Presidenta de la Beneficencia suscrita por los trabajadores de nuestra entidad, para la adquisición de uniformes de Invierno.
2. Memorándum Circular N°001-2016-OA-SBCH, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual queda conformada la Comisión de apoyo para la compra de uniformes.
3. Informe de la Comisión de Apoyo del 12 de Julio del 2016, en el que hacen llegar el acta de la comisión en la que se precisan las características del uniforme institucional para usar en el invierno 2016.
4. Informe N°054-2016-SBCH/ABAST del 12 de Julio del 2016, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual hace llegar tres proformas por la confección de uniformes, tela y confección, siendo la más económica, ajustándose a las características precisadas por la Comisión, con un importe de S/. 650.00 nuevos soles.
5. Informe N°075-2016-POM-SBCH de fecha 12 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Planificación, Organización y Métodos, acerca de la disponibilidad presupuestal para la compra de uniforme,
6. Memorándum N° 270-2016-G-SBCH, del 6 de Julio del 2016, emitido por el Gerente al Jefe de Planificación, autorizando realizar la proyección presupuestal para el otorgamiento de uniforme de invierno, considerando el monto de S/ 650.00 Soles para cada trabajador.



Relación de Personal con derecho a uniforme de invierno a 142 trabajadores beneficiarios:

OCTAVO: Que, el monto para la compra de las telas y la confección del Uniforme para invierno año 2016 para cada trabajador de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, asciende a la suma de Seiscientos Cincuenta nuevos soles (S/.650.00) cuyo financiamiento será a través de los recursos directamente recaudados, debiéndose proceder al desembolso respectivo y

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

19 JUL. 2016

Maria Rosa Piastas Alcantara

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



una vez otorgada, el trabajador deberá entregar la factura de pago correspondiente, acreditando de esta forma el monto total asignado para la Adquisición del Uniforme a la Oficina de Tesorería, siendo el uso del uniforme obligatorio, conforme a la directiva N° 004-UPER-SBCH, "Normas que regulan la Dotación y Uso de la Vestimenta de trabajo de Personal de la Beneficencia de Chiclayo"

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 779-2016-MPCH/A, de fecha 20 de Junio del 2016, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE EL MONTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO AÑO 2016, para cada trabajador de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por la suma de Seiscientos Cincuenta nuevos soles (S/.650.00), el cual será otorgado a cada trabajador conforme a la lista de trabajadores, proporcionada por la Unidad de Personal; y una vez cumplida con la confección del uniforme, se haga ingresar la factura de pago a la Unidad de Tesorería para acreditar el monto otorgado por la Institución.



ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE el financiamiento del otorgamiento del Uniforme Institucional de Invierno 2016 con los Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



ARTICULO TERCERO.- APRUEBESE el modelo y color del Uniforme Institucional de INVIERNO 2016 acordado por los integrantes de la comisión consistente en:



- **Modelo:**
Según diseño proporcionado por la comisión.
- **Color Terno:**
Saco pantalón y/o falda de la tela Lanilla Barrington, Charcol/con código N° 0185,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

19 JUL. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



➤ **Color camisa:**

Camisas y Blusas de **color celeste** en tela Oxford Mil rayas (Fill y Fill), de la marca parcela

SIENDO LAS PRENDAS PARA CABALLEROS:

Un saco y Pantalón, dos **camisas** y una corbata de libre elección.

PARA DAMAS:

Un saco pantalón y/o falda, dos Blusas



ARTÍCULO CUARTO.- Remítase copia de la presente resolución a la oficina de Planificación, Organización y Métodos, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal y Unidad de Contabilidad para su trámite respectivo.

ARTICULO QUINTO.- Que, se remita la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes para su estricto cumplimiento.



ARTICULO SEXTO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ing. Msc. Edgard Dante Saavedra Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Maria Rosa Piestas Alcantara
FEDATARIA

19 JUL. 2016